



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas del doce de noviembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-23/2020 y su acumulado JDC-24/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Trinidad Pérez Torres y otros**, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la resolución dentro del expediente identificado con el número **CJ/JIN/46/2020 y acumulados**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a doce de noviembre de dos mil veinte.

VISTA: La documentación descrita en la constancia de fecha once de noviembre de dos mil veinte, por medio de la cual, se da cuenta de la recepción de un escrito presentado por el Licenciado Mauro López Mexia, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

Primero. Téngase a la autoridad responsable dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, en cuanto a la documentación solicitada.

Segundo. Se ordena a la Secretaria General de este Tribunal, abra los tomos que correspondan, con la información remitida por la autoridad responsable y agréguese a los autos del expediente en que se actúa

Tercero. Toda vez que la autoridad responsable, no cumplió con el requerimiento de señalar domicilio en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se hace efectivo el apercibimiento efectuado mediante proveído de fecha treinta de octubre de dos mil veinte y todas las notificaciones a partir del presente acuerdo se le realizarán por estrados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338, numeral 6 y 342 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Notifíquese conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **José Ramírez Salcedo**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Conste. Rúbricas.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General